



Lanús, 25 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0594.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-97/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-97/22, referente a “PROPAGANDA EN RADIO Y TV”, por la difusión de spots de Interés Municipal en los programas: “Wake Up Team” conducido por Mauro FEDERICO, “El Disparador” conducido por Maxi SARDI, “Track Político” conducido por Nacho GIRON y en “Ciudadano Común” columna de Pablo FERNÁNDEZ, que se trasmiten por Radio DELTA 90.3; en “Rayos X” conducido por Raul KOLLMAN que se trasmite por Radio 10 y en el programa “Data” conducido por Rodolfo BARILI y se emite por el Canal METRO, todas las propuestas tendrán un plazo de nueve (9) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-97/2022, a la firma DAK GRUPO CREATIVO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70938811-4-, Proveedor Municipal N° 4.705, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.071.250);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Contrátese en forma directa con la firma DAK GRUPO CREATIVO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70938811-4 – Proveedor Municipal N° 4705, con domicilio en la calle Dorrego N° 1.940 –Torre: A, Piso: 1M -, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la difusión de spots de Interés

Municipal en los programas: "Wake Up Team" conducido por Mauro FEDERICO, "El Disparador" conducido por Maxi SARDI, "Track Político" conducido por Nacho GIRON y en "Ciudadano Común" columna de Pablo FERNÁNDEZ, que se trasmiten por Radio DELTA 90.3; en "Rayos X" conducido por Raul KOLLMAN que se trasmite por Radio 10; y en el programa "Data" conducido por Rodolfo BARILI que se emite por el Canal METRO, todas las propuestas con un plazo de nueve (9) meses consecutivos, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.071.250), de conformidad a lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades-.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago, por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLL
A Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2022.03.01
12:02:36 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.03
11:07:32 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.02 16:50:32 -03'00'